

8

D. Jerónimo Pérez del Barco Vedel Namara a
Claustro & V. R. y consiliarios para esta tarde
alias quatro, para hacer pres. al Claustro la res
puesta al 5^o D^r Varona que nombraron a V. R. P.
sobre lo const. fha Mexicanos veinte y q^{uo}d. Julio de 1776,

Lic^do. Carrillo

Vic. R. M.

Exs:
Vic. R. M.
Carrillo
Rojas
Yáñez
Romero
Censoria

Selégo la respuesta al 5^o D^r Varona que
no admittir el vicerectorato, y pontificado
nom. discrepante se crearon por legítima las
causas q^{ue} para no admitir capone; Tanto
conseguencia acordó el claustro. Que sera
presente al R^o conr. lo ocurrido en punto de
Vicerectorato, y para ello renombraron
por comisiones al v. R. y conr. No
ser, y que dicha se vera pontificis conveniente
admitir y an. reprobado =

Lic^do. Carrillo

Vic. R. M.

D^r. Antonio

AVSA



ARCHIVO UNIVERSITARIO
SALAMANCA

se voto que representarono al 12^o Conv.
Lo acordado que fue restornado -

Nolas. Que se repres^{te} y en el entretanto prorrpa a
Vice Rector el 5^o Canillio

Y 29^o. Que se repres^{te} y responda

Rom. Que no se repres^{te} y responda el 5^o Decan por que
el 2^o y 3^o el citadato le habilita

Cordoba vino.

5^o Canillio. Que se represente:

2^o Comisarios. Vice Rector

AVSA



8

Notas que debe exponer personalmente en el cl^o oportuno
los motivos y causas por las cuales admite
Taguado D.
Rom^o. D.
Cordoya D.
y el P^o D.

Que respecto aquella constitucion del cl^o que ante los electos
serian suscriptos los que no cometen los empleos, el cl^o oportuno
D^r D. Pedro Telleri dentro de veinte dias haran saber
al cl^o personalmente oportuno los motivos y causas
que razona para no admitir el trato de
nudo, para determinar lo como y que se deba
saber este acuerdo,-

Lic^{do} Carillo
Sic. P^o D.


P^o Anton^o
Con^o


AVSA

